

Enempe a unanimem se ha visto lo Impresado
por el Señor D^{no} D^{no} General en Mexico de lo acordado en
trece de noviembre de año proximo pasado de mill
setecientos ochenta y quatro a consecuencia de la soli-
tudo de Fernando Nava Secano y de Comercio de esta
Ciudad quien manfesto que en el dia primero de Agosto del
año pasado de mill setecientos setenta y ocho otorgo Ex-
cusa de fianza por ante el Sr. D^{co} de Paulatragon
Excmo de este numero p^a la seguridad de la remita
que puedan acaer por el morbo de la Ermita de este numero
que entro a ejercer y Comandante Juan Felix Nava
Hermano, a cuya responsabilidad hipoteco una casa
de Mexaca hua en esta Lobera Calle empedrada Parro-
quia de San Mateo bajo diferentes linderos, la qual casa
ha vendido y enagenado al D^{no} D^{no} Juan Antonio
Aleman Presbitero de esta Ciudad por Ermita celebrada
por ante Pedro Josef Gomez Ermita de propio numero en
Mexico de este año proximo pasado,
y para que la nominada Casa la posea como ubre
el referido D^{no} Juan Aleman p^{re} y suplica a esta
dha Ciudad se sirva decretar y declarar la por ubre de
dho Grabamen gravatario, trasladandolo, y cargandolo
sobre otra casa de Mexaca en esta Parroquia de
San Mateo Calle que da a la Penca Nueva, y a
la Manuela y Combene de San Juan, y en esta casa
del Suplicante que conyoxo de este D^{no} Juan Aleman
por cuyo Informe se acredita ser ubre las casas
que traslada en lugar de la referida que ha vendido

o

